



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5t9
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA "SALIMARCORP S.A."-----
CUANTIA: US\$ 600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintiún días del mes de Junio del
año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece:

El señor Ingeniero don ALEX BUSTAMANTE RIVERA,
quien declara ser ecuatoriano, casado, en su
calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía

"SALIMARCORP S.A.", calidad que legitima con el
nombramiento inscrito que presenta para que sea
agregado a la presente; mayor de edad, capaz para

obligarse y contratar, con domicilio y residencia
en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien

instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me

presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R

N O T A R I O: Sírvase insertar en el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo una por la cual

conste el aumento de capital y otras reformas

del estatuto social de la Compañía "SALIMARCORP

S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas:

P R I M E R A: OTORGANTE.- Concorre al

12. Junio

1 otorgamiento de la presente escritura pública el
2 señor Ingeniero Alex Bustamante Rivera, por los
3 derechos que representa de la compañía
4 "SALIMARCORP S.A.", en calidad de Gerente General,
5 calidad que acredita con su nombramiento cuya
6 copia se adjunta como documento habilitante,
7 debidamente autorizado por la junta general
8 extraordinaria de accionistas en sesión
9 celebrada el ocho de junio del año dos mil uno.-

10 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía
11 "SALIMARCORP S.A.", se constituyó mediante
12 escritura pública celebrada ante el notario
13 trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero
14 Aycart Vincenzini, el quince de abril de mil
15 novecientos noventa y siete, inscrita en el
16 Registro mercantil del mismo cantón, el ocho de
17 mayo del mismo año, con un capital social de
18 cinco millones de sucres, dividido en cinco mil
19 acciones de un valor nominal de un mil sucres cada
20 una.- b) La Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas de la compañía "SALIMARCORP S.A.",
22 celebrada el ocho de junio del año dos mil uno,
23 resolvió por unanimidad lo siguiente: Uno)
24 Aumentar el capital social de la compañía en la
25 suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos
26 de América, es decir, hasta llegar a la suma de
27 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
28 América.- Dos) Aumentar del valor de las acciones





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

c - 2 -



1 de la compañía, sin que este aumento del valor de
2 las acciones implique el aumento del capital
3 social de la compañía; y, Tres) Reformar los
4 artículos cuarto, quinto y séptimo del Estatuto
5 Social de la compañía.- T E R C E R A:
6 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el
7 ingeniero Alex Bustamante Rivera, Gerente General
8 de la compañía "SALIMARCORP S.A.", en ejecución de
9 lo dispuesto por la Junta General de accionistas
10 celebrada el ocho de junio del año dos mil uno,
11 declara bajo juramento lo siguiente: Uno) Que se
12 aumenta el capital de la compañía en la suma de
13 seiscientos dólares de los Estados Unidos de
14 América (US\$ 600,00), es decir, hasta llegar a la
15 suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos
16 de América (US\$ 800,00).- Dos) Que se aumenta el
17 valor de las acciones de cuatro centavos de dólar
18 (US\$ 0,04), cada una, a un dólar de los Estados
19 Unidos de América, teniendo como base el capital
20 aprobado, en los términos constantes en el acta de
21 la junta general celebrada el ocho de junio del
22 año dos mil uno.- Tres) Que se reforman los
23 artículos cuarto, quinto y séptimo del estatuto
24 social de la compañía con el siguiente texto:
25 "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social de
26 la compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los
27 Estados Unidos de América, dividido en ochocientas
28 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles,

1 de un dólar de los Estados Unidos de América,
2 cada una.".- "ARTICULO QUINTO: NUMERACIÓN Y
3 TÍTULOS .- Las acciones serán numeradas de la
4 cero cero uno a la ochocientas, pudiendo un
5 mismo título representar varias acciones.".-
6 "ARTÍCULO SÉPTIMO: AUMENTO DE CAPITAL.- El
7 capital de la compañía podrá aumentarse por
8 resolución de la Junta General de Accionistas y
9 será pagado por cualquiera de los mecanismos
10 contemplados en la Ley.".- C U A R T A:
11 AUTORIZACIÓN.- El compareciente declara que por la
12 presente autoriza expresamente a la abogada
13 Paulina Montesdeoca Loayza, para que realice
14 todas las gestiones necesarias para la aprobación
15 e inscripción del presente instrumento.- Agregue
16 Usted señor notario las demás cláusulas de estilo
17 necesarias para la plena validez de la
18 presente escritura.- (Firmado) Paulina
19 Montesdeoca, ABOGADA PAULINA MONTESDEOCA LOAYZA,
20 Registro Número diez mil doscientos cuarenta y
21 nueve".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
22 agregan Acta de Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas celebrada el día ocho de Junio del año
24 dos mil uno; y, nombramiento del representante
25 legal de la Compañía "SALIMARCORP S.A."- El
26 presente contrato se encuentra exento de
27 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
28 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -

1 novecientos setenta y cinco, publicado en el
2 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
3 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta
4 y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se
5 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
6 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura
7 en alta voz, de principio a fin, en presencia del
8 señor otorgante, este la aprobó y firmó en unidad
9 de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy
10 fe.-

11
12
13
14 ING. ALEX BUSTAMANTE RIVERA,
15 GERENTE GENERAL DE LA CIA.

16 "SA LIMAR CORP S.A."

17 C.C. # 09-0869061-3.-

18 C.V. # 0121-220.-

19 R.U.C. # 0991400109001.-
20
21



22
23 AB. CESARIO L. CONDO CH.

24 NOTARIO
25
26
27
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SALIMARCORP S. A.", CELEBRADA EL 8
DE JUNIO DEL 2.001.**

En Guayaquil, a los ocho días del mes de junio del año dos mil uno, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en Quisquis 910-A y García Moreno, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "SALIMARCORP S. A.", a la cual concurre el señor Ingeniero Alex Bustamante Rivera, propietario de dos mil quinientas acciones; y el señor Ingeniero Galo Arzube Benitez, propietario de dos mil quinientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

La Junta tiene como objeto el tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Aumento del capital social de la compañía;
- 2) Aumento del valor de las acciones de la compañía, sin que este aumento del valor de las acciones implique el aumento del capital social de la compañía; y,
- 3) Reforma del Estatuto Social de la compañía.

La Junta se reúne sin necesidad de previa convocatoria, por estar presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, el cual asciende a la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200); quienes se encuentran de acuerdo en la realización de la presente sesión y en los puntos a tratarse.

Preside la sesión el señor ingeniero Galo Arzube Benitez, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor ingeniero Alex Bustamante Rivera, Gerente General de la misma.

El Presidente de la junta toma la palabra y solicita que se pase a tratar el primer punto del orden del día, esto es el aumento del capital de la compañía. Continúa explicando el Presidente que, en virtud de la Resolución N° 8 dictada por el Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial N° 278 del 17 de septiembre de 1.999, es necesario aumentar el capital al mínimo establecido en dicha resolución que es de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000) o su equivalente de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800), para lo cual es necesario que se aumente el capital de la compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

Una vez que se ha escuchado lo expuesto por el Presidente, la junta resuelve aumentar el capital de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y pagar dicho aumento de capital en numerario en un 100%, por lo cual, ambos accionistas suscriben íntegramente el capital de la compañía, en proporción a su capital actual, por lo que cada accionista recibe, por el aumento de capital acordado, siete mil quinientas acciones, ordinarias y

nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Resuelto el primer punto del orden del día, el Presidente de la junta dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día, esto es, aumentar el valor de las acciones de la compañía, manteniendo el mismo capital. Toma la palabra nuevamente el Presidente de la compañía y explica que en virtud de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial N° 34 del 13 los mismos mes y año, y de conformidad con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas en dicha Ley, normas que se publicaron en el Registro Oficial N° 69 del 3 de mayo del 2.000, por motivos prácticos, es conveniente para la compañía, aumentar el valor de las acciones de mil sucres o su equivalente de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04), a un dólar de los Estados Unidos de América, teniendo como base el capital que en la presente sesión se ha fijado.

Una vez que ha escuchado lo expuesto por el Presidente, la junta resuelve aumentar el valor de las acciones de la compañía, de un mil sucres cada una o su equivalente de cuatro centavos de dólar, a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, sin afectar el capital de la compañía. De esta manera el capital de la compañía, que con el aumento aprobado es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América cada una, queda conformado por ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de las cuales, cuatrocientas pertenecen al señor ingeniero Alex Bustamante Rivera y cuatrocientas al señor ingeniero Galo Arzube Benitez, conservando, cada uno de ellos, su porcentaje en el capital social.

Conocido y resuelto el segundo punto del orden del día, el Presidente de la junta dispone que se entre a conocer el tercer y último punto del orden del día, esto es, reformar el estatuto social de la compañía. Toma la palabra el Presidente de la compañía, y manifiesta que, en virtud de las reformas legales y estatutarias que se han analizado en la presente sesión, es necesario reformar los artículos cuarto, quinto y séptimo del Estatuto Social de la compañía "SALIMARCORP S. A." y propone a la Junta la reforma de los artículos antes mencionados en el siguiente sentido:

"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una."

"ARTICULO QUINTO: NUMERACIÓN Y TÍTULOS .- Las acciones serán numeradas de la cero cero uno a la ochocientas, pudiendo un mismo título representar varias acciones."

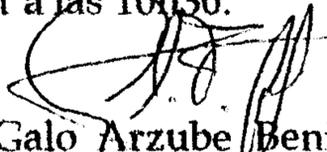
"ARTÍCULO SÉPTIMO: AUMENTO DE CAPITAL.- El capital de la compañía podrá aumentarse por resolución de la Junta General de Accionistas y será pagado por cualquiera de los mecanismos contemplados en la Ley."



Una vez que el proyecto de reformas ha sido leído, la junta resuelve aprobar el texto de la reforma de los artículos cuarto, quinto y séptimo del Estatuto social de "SALIMARCORP S.A." en los términos propuestos por el Presidente de la compañía.

Finalmente, la junta autoriza expresamente al señor ingeniero Alex Bustamante Rivera, Gerente General de la compañía, para que otorgue el instrumento público contentivo de las resoluciones tomadas en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un receso para la elaboración del Acta correspondiente, hecho lo cual, la Junta se vuelve a reunir con las personas inicialmente presentes, las mismas que la aprueban en todas sus partes, sin ninguna modificación, con lo cual el Presidente declara finalizada la sesión a las 10h30.


FIRMAN: f) Ing. Galo Arzube Benitez, Presidente; f) Ing. Alex Bustamante Rivera, Secretario-Gerente General.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, 8 de junio de 2.001


Ing. Alex Bustamante Rivera
Secretario-Gerente General



Guayaquil, 22 de febrero del 2.001

Señor ingeniero
ALEX BUSTAMANTE RIVERA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SALIMARCORP S. A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, en reemplazo del ingeniero Galo Arzube Benitez.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, entre los que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía SALIMARCORP S. A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el 15 de abril de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de mayo de 1.997.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Galo Arzube Benitez".

Ing. Galo Arzube Benitez
Secretario de la sesión

Acepto el cargo para el cual he sido elegido.-
Guayaquil, 22 de febrero del 2.001.-

Ing. Alex Bustamante Rivera

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Alex Bustamante Rivera".

A large, stylized handwritten mark or signature in black ink, possibly a stylized "A" or "X".

En la presente fecha queda Inscrito este
Instrumento de Creencia General
Libro (3) 25.348 / Registro Mercantil No.
5735 / Repertorio No. 7422
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 16 de marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



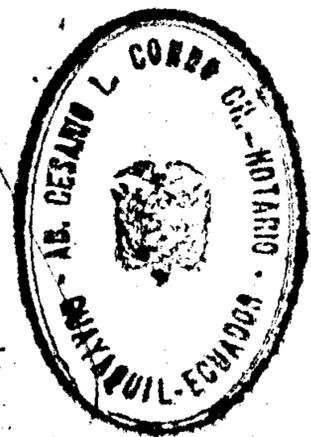
Se transcribe a este Nombramiento a foja
31906 del Registro Mercantil de 1997
al margen de la Inscripción respectiva.

Guayaquil, 16 de marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Cando Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



07

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Proceso No. 51 de Guayaquil 2000

0121-220 00060061-3

BUSTAMANTE RIVERA ALEX GIOVAN

GUAYAS GUAYAQUIL

TARQUI

[Handwritten signature]
 DIRECTOR DE LA ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 00-869061-3

BUSTAMANTE RIVERA ALEX GIOVANNI

07 OCTUBRE 1.969

GUAYAS GUAYAQUIL CARBO CONCEPCION

14 011 10421

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO CONCEPCION 69



ESTUDIANTE
 BUSTAMANTE
 GUAYAQUIL 21-05-93
 PRESENTACION DE SU TITULO

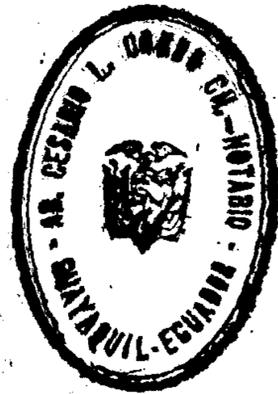
154846



CERTIFICO: Que esta xerox copia
 es igual a su original.

[Handwritten signature]

Ab. Cesario E. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



[Handwritten signature]

gó ante mí; en fé de ello confiera esta **SEXTA CO-**
PIA CERTIFICADA que **sella y firma en seis fojas**
útiles xerax .-Guayaquil, a veinte y uno de Junio del
año dos mil uno.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz
original de la presente, que por resolución número 02-G-IJ-
0000992, del señor Director Jurídico de Compañías de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha dieciocho de
febrero del año dos mil dos, fue aprobada en todas sus
partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte de febrero
del año dos mil dos.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0000992, dictada el 18 de Febrero del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: el Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía SALIMARCORP S.A., de fojas 26.990 a 27.002, número 5.008 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.705 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Marzo del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

TRAMITE: 64667
LEGAL: M. ALCEVAR
AMANUENSE: F. CASTILLO
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR: NL



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPANIA SALIMARCORP S.A.**, otorgado ante mí el quince de Abril del año dos mil dos, he tomado nota en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución # 02-G-IJ-0000992, dictada por **VICTOR ANCHUNDIA PLACES DIRECTOR JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL**, de fecha dieciocho de Febrero del año dos mil dos, mediante la cual se ha procedido a Aumentar el Capital y Reformar su Estatuto, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, Marzo once del año dos mil dos.-

A...

Vincenzini
NOTARIO
TRIGESIMO

